

SECRETARÍA. Santiago de Cali, febrero 10 de 2023. A la mesa de la señora juez, para que se sirva proveer.

La Secretaria,

VANNESA MEJIA QUINTERO

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO
DEMANDANTE: SEGUNDO MORALES
DEMANDADO: ALEXANDER MARINEZ HERNANDEZ
RADICACION: 760014003007201900766-00

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE CALI
AUTO INTERLOCUTORIO No. 324
Santiago de Cali, diez (10) de febrero del dos mil veintitrés (2023)

En atención a la solicitud de la doctora OLGA LUCIA RIVERA MUNOZ, el Juzgado,

RESUELVE:

- 1.- REMÍTASE** al memorialista al auto de fecha veintiséis (26) de octubre del 2020, por medio del cual se glosó a los autos el escrito presentado por el Centro de Conciliación Fundafas.
- 2.- REQUERIR** al Centro de Conciliación Fundafas a fin de que se sirva informar la verificación del cumplimiento o incumplimiento del acuerdo de pago, o en su defecto, si es necesario remitir el presente asunto a la Dependencia Judicial Competente en virtud a la apertura del procedimiento liquidatorio. Lo anterior, de conformidad con los Arts. 555 y Núm. 4° Art. 564 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE,

MONICA MARIA MEJIA ZAPATA
JUEZ
Estado 13 de febrero del 2023

G

Firmado Por:

Monica Maria Mejia Zapata

Juez

Juzgado Municipal

Civil 007

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b8b7b94a11e34a50279724af470d618e815fb9ee3f82de616782b058b9b37040**

Documento generado en 10/02/2023 11:19:32 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>